

**C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de , en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º 7º, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Quinta Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, expide el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 281**

**RELATIVO A LA ENTREGA POR ESCRITO AL CABILDO DEL TERCER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO QUE RINDE EL C. LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN.**

#### **RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Que en la Quinta Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, celebró la Quinta Sesión Solemne de Cabildo en la que el Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para la entrega por escrito al Cabildo del tercer informe del estado general que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio de gobierno.

**SEGUNDO:** Que en la Convocatoria emitida para ese efecto en la Quinta Sesión Solemne de Cabildo se estableció en el tercer punto del orden día el asunto siguiente:

como **TERCER PUNTO DEL ORDEN DÍA:**

**III.- ENTREGA POR ESCRITO AL CABILDO DEL TERCER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO QUE RINDE EL C. LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN.**

**TERCERO:** Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento de Carmen, proceden a emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

#### **CONSIDERANDO:**

- I. Que el H. Ayuntamiento de Campeche, es legalmente competente para conocer y dictaminar del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 69 Fracción XXI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, disposiciones jurídicas que a la letra establecen:

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**ARTÍCULO 115.-** Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

*I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

*II.- Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**ARTÍCULO 102.-** La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado es el municipio libre. Los Municipios del Estado tendrán personalidad jurídica y se regirán conforme a las siguientes bases:



I.- Cada municipio será gobernado por un cuerpo colegiado, denominado Ayuntamiento....

## LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

**ARTÍCULO 69.-** Corresponde al Presidente Municipal ejecutar los acuerdos del Cabildo así como:

**XXI.-** Informar por escrito al Cabildo durante última semana del mes de septiembre de cada año, en sesión solemne, del estado general que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio;

- II. Que en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 69 Fracción XXI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, de acuerdo al Tercer Punto del Orden del Día establecido en la convocatoria, el Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal de Carmen, entrega por escrito al H. Cabildo, el tercer informe de gobierno del estado general que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio, en la Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Quinta Sesión Solemne de Cabildo.
- III. Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 69 Fracción XXI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; se tiene por recibido el tercer informe anual de gobierno sobre el estado general que guarda la administración pública y de las labores realizadas durante el ejercicio del año 2017-2018, que rinde al Cabildo el Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal de Carmen.

**SEGUNDO:** Se instruye a la C. Secretaria del Ayuntamiento, notificar la presente resolución y remitir al Órgano Interno de Control Municipal el tercer Informe de gobierno que rinde al Cabildo el C. Presidente Municipal, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

**TERCERO:** Cúmplase.

### TRANSITORIOS

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**Tercero:** Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

**Cuarto:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; a los 30 días del mes de Septiembre de 2018.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C., Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo; por ante la Lic. Diana Méndez Graniel, Secretaria del Ayuntamiento quien certifica

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE

LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

**C E R T I F I C A:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **Tercer Punto** del Orden del día de la **QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, celebrada el día 30 del mes de Septiembre del año 2018, el cual reproduzco en su parte conducente:

RELATIVO A LA ENTREGA POR ESCRITO AL CABILDO DEL TERCER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GURDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO QUE RINDE EL C. LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE



LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.